CONVENIO Nº 14/2019

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 11/2019 DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA EL CABILDO.

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con C.I. Nº 942.446, como la CONTRATANTE y la firma **SELTZ S.A.** representada en este Acto por el señor **MARÍA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI** con C.I. N° 488.804, como el PROVEEDOR; de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y de los incisos d) y e) del artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 844/2018, el cual establece la posibilidad de acordar la ampliación de la vigencia del contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, siempre y cuando no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Abierto de **PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA EL CABILDO**, y proceden a ampliar la vigencia del Contrato Nº 11/2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, dentro del programa 11-01-04 (Gerenciamiento de Actividades de Apoyo), objeto de gasto 310. Sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2019.

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

MARÍA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI
PROVEEDOR

SELTZ S.A.